Subd. G° y D° de Personas
Depto. Planificación Dotacional
U. Reclutamiento y Selección

Hospital Clínico MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6438

PUNTA ARENAS, 23 OCT 2026

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. Nº38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley Nº18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.Nº002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto Nº21.796, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; Resolución exenta Nº6.627, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2026 para Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta Nº5548 del 29 de agosto del 2025 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; y las facultades establecidas Resolución Exenta N°443/2246/2026 del 04 de agosto del 2026 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y

C O N S I D E R A N D O :

a) Que, mediante Resolución Exenta N°4.106/14.08.2025 se aprobó el Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes, a contar del 14 de agosto de 2025.

b) Que, mediante Resolución Exenta N°5.548/29.08.2025 del Hospital Clínico de Magallanes, se aprueba la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.

c) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico de Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.

d) Que, la Dirección del Hospital instruyó realizar un llamado a concurso interno para proveer el cargo de "Oficial de Protección Radiológica".

e) Que, mediante Resolución Exenta N°5.790/22.09.2026 se aprueba Perfil de Cargo "Oficial de Protección Radiológica" del Hospital Clínico de Magallanes.

f) Que, mediante Resolución Exenta N°5.791/22.09.2026 se aprueban las Bases del llamado a concurso interno de "Oficial de Protección Radiológica", publicadas con fecha 24.09.2026.

g) Que, conforme al cronograma contenido en el acápite 6.3 de las bases del concurso, la etapa de Evaluación Curricular se encuentra programada entre el 08/10/2026 y el 19/10/2026.

h) Que, a la fecha, los integrantes de la Comisión Evaluadora con derecho a voz y voto no han podido sesionar, debido a la incompatibilidad de sus agendas disponibles, por lo que se hace necesario ampliar el cronograma de la etapa de Evaluación Curricular y las demás etapas consecutivas.

Subd. G° y D° de Personas
Depto. Planificación Dotacional
U. Reclutamiento y Selección

Hospital Clínico MAGALLANES

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍQUESE el cronograma del proceso de selección concurso interno para proveer el cargo de "Oficial de Protección Radiológica" del Hospital Clínico de Magallanes, contenido en el acápite 6.3 de las bases del concurso, a partir de la etapa "Evaluación Curricular", como se indica a continuación:

Ev. Admisibilidad + Curricular	08/10/2026	30/10/2026
Ev. Entrevista Técnica	02/11/2026	10/11/2026
Puntajes Preliminares	11/11/2026	13/11/2026
Recepción Reposiciones	16/11/2026	19/11/2026
Resolución Reposiciones	20/11/2026	25/11/2026
Firma Director	26/11/2026	30/11/2026
Ev. Psicolaboral	01/12/2026	11/12/2026
Asume funciones	Primer día del mes siguiente a la aceptación del cargo.	

2. DÉJASE CONSTANCIA que, en todo lo demás expuesto en las bases del concurso de selección interno de "Oficial de Protección Radiológica", formalizado mediante Resolución Exenta N°5.791/22.09.2026 del Hospital Clínico Magallanes, se mantiene vigente.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, en los mismos medios informativos del llamado, con el objetivo de dar máxima difusión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO ALVARIA DIRECTOR PUNTA ARENAS

LUIS LEIVA COFRÉ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO ALVARIA MINISTRO DE FE PUNTA ARENAS

Transcrito fielmente
Ministro de fe

LLC/ECH/KCG/ngl

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Archivo SGDP HCM.
- Oficina de Partes HCM.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:
- D. Enrique Lozano Quiroz, Unidad Radioterapia.
- Subdirección Médica.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial FENATS.
- Asociación Gremial ASENF.